

OFICINA DEL GOBERNADOR

LA FORTALEZA

SAN JUAN, PUERTO RICO 00901



BOLETIN ADMINISTRATIVO NUM. OE-1991- 77

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO AMPLIANDO LA CONVOCATORIA DE LA SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA UNDÉCIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Ampliación a la Convocatoria de la Séptima Sesión Extraordinaria de la Undécima Asamblea Legislativa expedida el 29 de octubre de 1991, especificando un asunto adicional para la consideración de la Asamblea Legislativa convocada para reunirse el día 31 de octubre de 1991.

POR CUANTO: Un asunto de importancia para los intereses públicos, además de los especificados en la Convocatoria original, requiere acción de la Asamblea Legislativa en esta Sesión Extraordinaria.

POR TANTO: Yo, RAFAEL HERNÁNDEZ COLÓN, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de la autoridad que me confiere la Constitución, por la presente someto a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, para su consideración y acción, el siguiente asunto adicional:

1. Para asignar al Municipio de Yauco la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, los cuales provendrán de la Resolución Conjunta número 77 de 21 de junio de 1988, para ser transferidos y utilizados por la entidad sin fines de lucro, "Fiesta de la Raza Puertorriqueña, Inc." Capítulo de Yauco en actividad a celebrarse del 15 al 19 de noviembre del año en curso y autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia. (R.C.C. 3417).



EN TESTIMONIO DE LO CUAL firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en la ciudad de San Juan, hoy 15 de noviembre de 1991.

RAFAEL HERNÁNDEZ COLÓN
GOBERNADOR

Promulgada de acuerdo con la Ley, hoy 15 de noviembre de 1991

Antonio J. Colorado Laguna
Secretario de Estado